

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO NUEVA ESPARTA



MUNICIPIO

MANEIRO

DEPÓSITO LEGAL
Nº DP 00198807 NE 27

NÚMERO: 539
AÑO: MMXV
MES: I
ISSN Nº 1317-33-08

GACETA

**"MORAL Y LUCES
SON NUESTRAS
PRIMERAS
NECESIDADES"**

SIMÓN BOLÍVAR

MUNICIPAL

PAMPATAR, 16 DE ENERO DE 2015 - EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO:

Acuerdo N° 01. La Municipalidad integrada por El Presidente Freddy Rojas conjuntamente con los demás Concejales del Concejo Municipal Maneiro, se unen al dolor que embarga a los hijos y demás familiares de la Extinta Francisca Acosta, quienes la recordaremos como la popular (Chica Bacho) .

"LAS ORDENANZAS, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, RESOLUCIONES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS O QUE SE EXPIDIERAN POR CUALQUIER AUTORIDAD DEL MUNICIPIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TENDRÁN AUTENTICIDAD Y VIGOR DESDE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL". LAS AUTORIDADES DEL PODER PÚBLICO Y LOS PARTICULARES EN GENERAL, QUEDAN OBLIGADOS A SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.-

ARTÍCULO 7º DE LA ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL

PAMPATAR - ESTADO NUEVA ESPARTA

GACETA MUNICIPAL EDICION: EXTRAORDINARIA
MUNICIPIO MANEIRO

GACETA MUNICIPAL

INDICE

<p>Acuerdo N° 01. La Municipalidad integrada por El Presidente Freddy Rojas conjuntamente con los demás Concejales del Concejo Municipal Maneiro, se unen al dolor que embarga a los hijos y demás familiares de la Extinta Francisca Acosta, quienes la recordaremos como la popular (Chica Bacho) .</p>	<p>Pág.</p> <p>03 al 04</p>	
--	---	--

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANEIRO**



GACETA MUNICIPAL Nro. 539

NOTA DEL EDITOR

La presente publicación de la Gaceta Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta, en su entrega, consta de doce (12) ejemplares. De estos ejemplares, seis (6) serán remitidos al Departamento de Depósito Legal del Instituto Autónomo Nacional de Bibliotecas Públicas, para su respectivo registro y almacenamiento. De los otros seis (6) restantes, dos (2) ejemplares reposarán en los archivos del Despacho de esta Alcaldía, dos (2) se remitirán para su archivo a la Secretaria de la Cámara Municipal y los otros dos (2) se remitirán para su archivo a la Oficina de Sindicatura Municipal.

**Freddy Rojas
Presidente del Concejo Municipal**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO
PAMPATAR

El Concejo Municipal Maneiro del Estado Nueva Esparta, en uso de las atribuciones legales que le confiere la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en su Artículo 54, Numeral 2, en concordancia con el Artículo 16, Numeral 2 y el Artículo 140 de la Reforma Parcial de la Ordenanza Sobre Régimen Parlamentario, sanciona lo siguiente:

Considerando

Que el día 15 de Enero de 2015, dejó de existir cristianamente en la ciudad de Pampatar, quien en vida se llamara Francisca Acosta.

Considerando:

Que la Sra. Francisca Acosta, hija de una de las grandes matronas nativas de este pueblo como lo fue Justa Acosta.

Considerando:

Que la Sra. Francisca Acosta, mujer insigne de este pueblo quien con dotes culturales realzo la cultura Pampatarese.

Considerando:

Que le desaparición física de física de la Sra. Francisca Acosta, patrimonio cultural viviente enluta honorables hogares de la ciudad de Pampatar del Municipio Maneiro, y que es deber del Concejo Municipal reconocer los meritos y acciones que destacan a todos aquellos sobresalientes ciudadanos, como lo fue en vida la Sra. Francisca Acosta, como cariñosamente se le conocía con el nombre (CHICHA BACHO).

Acuerda

Acuerdo N° 01-2015

Artículo 1. *La Municipalidad integrada por los Concejales, Freddy Rojas Presidente del Concejo Municipal Maneiro, conjuntamente con los Concejales Justiniano Mata primer Vicepresidente, Alfredo Fernández segundo Vicepresidente, Giuseppe di Fabio, Oswaldo Martínez, Pedro Bravo y Alirio Sandoval se unen al dolor que embarga a los hijos y demás familiares de la Extinta Francisca Acosta, quienes la recordaremos como la popular (Chica Bacho).*

Artículo 2. *Entregar copia del presente Acuerdo a sus hijos, hijas y amigos.*

Artículo 3. *Comuníquese y Publíquese.*

Dado, Sellado y Refrendado en la Ciudad de Pampatar, Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, a los Dieciséis (16) días del mes de Enero del año 2015. Año Bicentenario de la Batalla de la Victoria de 1814.

Dios y Federación.

Refrendado.

Freddy Rojas
Presidente del Concejo Municipal

Abg. Andry Figueroa
Secretaria del Concejo Municipal